

HUELVA: La Iglesia Evangélica Gerizim denuncia un acto vandálico contra la fachada de su templo

Escrito por CEAA, FEREDe / Redacción: Actualidad Evangélica
Miércoles, 13 de Octubre de 2021 16:45

La policía descarta en principio que se trate de un “delito de odio” o “ataque xenófobo”. FEREDe coincide con el criterio policial pero ve correcto que se haya presentado la correspondiente denuncia para que quede constancia de los hechos.



La fachada de la Iglesia Evangélica Gerizim (Huelva) tras el acto vandálico

(HUELVA, 13/10/2021) El miércoles 6 de octubre, pasadas las nueve de la noche, la blanca fachada de la [Iglesia Evangélica Gerizim](#), vinculada a las Asambleas de Dios de España (FADE) fue **rociada con pintura roja**.

Según informa el Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía (CEAA), que ha difundido lo acontecido a través de un mensaje de Whatsapp pidiendo “que cubramos en oración a los hermanos de Gerizim para que sigan adelante con su testimonio allí donde Dios les ha puesto”, la Iglesia ha denunciado el hecho ante la Policía Nacional y el Juzgado local.

La policía descarta en principio que se trate de un “delito de odio” o de un “ataque xenófobo”, sin embargo, el CEAA espera y confía en que “se pueda esclarecer la autoría de la *gamberrada* y obtener la justa reparación”.

También el CEAA ha consultado al **Servicio Jurídico de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE)**, cuya valoración coincide en principio, a falta de más datos, con el criterio policial.

“Los delitos de odio se encuentran regulados en [el artículo 510 del Código Penal](#)”, dice FEREDe, “y se definen como una infracción penal en la que la víctima, el local o el objetivo de la infracción se elige por su conexión, simpatía, filiación, apoyo o pertenencia a un grupo basado en una característica común de sus miembros -su raza, su origen nacional o étnico, su lenguaje, el color, la religión, el sexo, la edad...-”.

“En principio, con los datos que tenemos, coincidimos con lo que os ha dicho la Policía. Efectivamente esa pintada podría ser un mero acto vandálico”
, y
no hay elementos que permitan concluir que la motivación con la que ha sido hecha haya sido la de agredir a la iglesia por su condición religiosa o evangélica, y tampoco permite inferir que la motivación sea racista o xenófoba
”.

